

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2020-00036-00

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado: EDGAR JESUS PINTO APONTE

Visto el informé secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

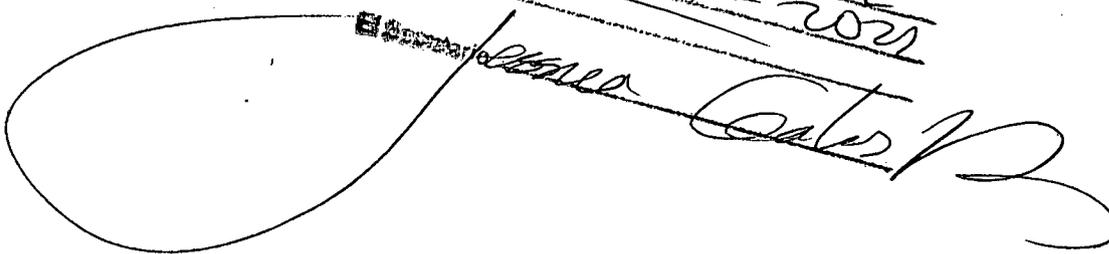
RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CARLOS BENAVIDES TRÉSPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR  
El auto de fecha 26 - 07 - 2022  
Se notifica con el presente  
del 27 - 07 - 2022  
A: \_\_\_\_\_

  
El secretario \_\_\_\_\_